



GIMNASIO EL PARAÍSO

Código DANE 308001019698
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media.

PAGARÉ DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No.

Lugar y fecha de emisión: _____

Valor: \$ _____ (COP)

Intereses corrientes: _____

Intereses moratorios: _____

Vencimiento: _____

Yo (nosotros), _____, mayor(es) de edad, vecino(s) de esta ciudad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, declaro(amos):

1. Obligación principal

Por medio del presente título valor me (nos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente, en dinero efectivo, a la orden de **GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.**, o a quien represente sus derechos, en la ciudad de Barranquilla y en la fecha de vencimiento señalada, la suma de: \$ _____ M/CTE _____ (_____), junto con los intereses corrientes y moratorios pactados.

2. Pérdida del plazo

El tenedor del presente pagaré podrá dar por vencidos los plazos otorgados y exigir la totalidad de la obligación cuando ocurra incumplimiento del deudor respecto de las obligaciones derivadas del pagaré y/o del contrato de prestación del servicio educativo.

3. Fallecimiento de un obligado

En caso de muerte de alguno de los deudores, el tenedor del título podrá exigir el pago total a cualquiera de los herederos del causante, sin necesidad de vincularlos a todos en un mismo proceso.

4. Renuncia a formalidades

El(los) deudor(es) renuncia(n) expresamente a la presentación para el pago, al aviso de rechazo y al protesto.

5. Insolvencia, embargo o concurso

El tenedor queda facultado para declarar terminado el plazo y adelantar cobro judicial o extrajudicial si el deudor es demandado, embargado, citado a concurso de acreedores o declarado en insolvencia.

6. Costas y gastos

Todo costo, gasto u honorario derivado del cobro judicial o extrajudicial será asumido por el(los) deudor(es).

7. Derechos fiscales

Los impuestos, estampillas o derechos fiscales generados por este pagaré serán de cargo del(los) deudor(es).

8. Cláusula penal



GIMNASIO EL PARAÍSO

Código DANE 308001019698
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media.

En caso de incumplimiento total o parcial, el(los) deudor(es) pagará(n) a favor de **GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.** una suma equivalente al **20% del valor total adeudado**, a título de cláusula penal, sin perjuicio de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida. Esta cláusula será exigible automáticamente, sin requerimiento judicial o extrajudicial.

9. Mérito ejecutivo

El presente pagaré, una vez diligenciado conforme a la Carta de Instrucciones, prestará **mérito ejecutivo** en los términos de la ley, pudiendo el tenedor iniciar proceso ejecutivo sin perjuicio de otras acciones procedentes.

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARÉ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio, el(los) abajo firmante(s) autorizan expresa e irrevocablemente a **GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.**, o a quien represente sus derechos, para diligenciar los espacios en blanco del pagaré suscrito, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:
 - a) Mora o incumplimiento en el pago de obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios educativos.
 - b) Giro de cheques sin fondos para el pago de obligaciones con **LA INSTITUCIÓN**.
 - c) Muerte de cualquiera de los obligados.
 - d) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o en el presente título.
2. El número del pagaré corresponderá al consecutivo interno que lleve **GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.**
3. El espacio correspondiente a deudores se diligenciará con el(los) nombre(s), identificación(es) y domicilio(s) de el(los) suscriptor(es) del título.
4. El lugar de pago será la ciudad en la que **LA INSTITUCIÓN** tenga su domicilio principal, actualmente Barranquilla, Atlántico.
5. La fecha de emisión y la fecha de vencimiento del pagaré serán aquellas en las que **LA INSTITUCIÓN** lo diligencie, siendo la fecha de vencimiento el día siguiente a la fecha de diligenciamiento, salvo acuerdo distinto.
6. El capital corresponderá al valor total de las obligaciones exigibles a cargo del(los) suscriptor(es) y a favor de **GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.**, incluyendo matrícula, pensiones, extracurriculares, libros, otros cobros periódicos, gastos administrativos, gastos de cobranza judicial y extrajudicial, honorarios y cualquier otro concepto relacionado con la prestación del servicio educativo.
7. Los intereses moratorios se liquidarán a la tasa máxima legal permitida, conforme certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces.

El(los) deudor(es) declara(n) haber leído y entendido el contenido de la presente carta de instrucciones, recibiendo copia de la misma y del pagaré adjunto.

En constancia, se firma en Barranquilla, Atlántico, a los ____ días del mes de _____ de 20 ____.

DEUDOR(ES):



GIMNASIO EL PARAÍSO

Código DANE 308001019698
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media.

Nombre Completo	
Relación con el Estudiante	
Tipo de Documento de Identidad	
Número de Documento de Identidad	
Celular	
Empresa donde Labora	
Dirección de Trabajo	
Correo electrónico	
Firma y Huella	

Nombre Completo	
Relación con el Estudiante	
Tipo de Documento de Identidad	
Número de Documento de Identidad	
Celular	
Empresa donde Labora	
Dirección de Trabajo	
Correo electrónico	
Firma y Huella	

Firma del Representante Legal
GIMNASIO EL PARAÍSO S.A.S.
Nombre: VILMA DEL ROSARIO PACHECO DÍAZ
C.C. No. 51.974.929 de Bogotá, D.C.